



AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

EDICTO

**DON LUIS M. CARMONA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE IBROS (JAEN)**

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía, nº192/2018 de fecha 27 de Agosto de 2018, se ha aprobado Oferta de Empleo Público, correspondiente al ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS	FORMA ACCESO
2.2 Auxiliar	A.GENERAL Subescala: Auxiliar	C2	1	O.Libre
2.3 Ordenanza	A.GENERAL Subescala: Subalerno	E	1	O.Libre
3.1 Policia Local	A. ESPECIAL Policía Local	C1	1	O.Libre

2.- PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Nº PLAZAS	GRUPO	FORMA ACCESO
Peón de servicios generales	PEÓN	1	E	O. Libre
Encargado servicios cementerio	PEÓN	1	E	O.Libre



AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén , en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 , 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 , 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio pueda interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Ibros, a 24 de Septiembre de 2018.

